



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 04/2016)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. (22.09.2016).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

Sres. Concejales asistentes:

D^a. M^a Olatz Díaz Navarro

D^a. M^a Lourdes Muñoz López

D. Florencio Juárez Hernández

D^a. M^a Pilar Jiménez Muñoz

Sres. Concejales no asistentes:

D. Julián Martín Navarro

D. Carlos Garro Juárez

D. Javier Muñoz Urbano

D^a. María Josefa Miguel Jimeno

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día, en virtud de lo previsto en el Art. 38 de R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, (ROF). Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 23 de junio de 2016. (Acta 03/2016).
2. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
3. Acuerdo relativo a la aprobación provisional de la modificación del artículo 24 de la Ordenanza nº 33, reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Mombeltrán.
4. Acuerdo relativo a la fijación de las dos fiestas de carácter local para el año 2017.
5. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2016 (ACTA 03/2016).

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán con fecha 23 de junio de 2016, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir cinco votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2016 (Acta 03/2016) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno ordinario de la Corporación:

- Decreto número 102, de fecha 21 de junio de 2016, relativo a la resolución de expediente sancionador por infracción urbanística. Expte 42/16.
- Decreto número 103, de fecha 23 de junio de 2016, relativo a la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura y Turismo, para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino para el año 2016.
- Decreto número 104, de fecha 24 de junio de 2016, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 105, de fecha 29 de junio de 2016, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número dos en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 106, de fecha 29 de junio de 2016, relativo a la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura y Turismo, para financiar actuaciones en bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León.
- Decreto número 107, de fecha 30 de junio de 2016, relativo a la autorización para la apertura de la piscina del complejo de "Prados Abiertos".
- Decreto número 108, de fecha 01 de julio de 2016, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de la Guardería municipal del mes de junio de 2016.
- Decreto número 109, de fecha 04 de julio de 2016, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 9.608,98 euros.
- Decreto número 110, de fecha 07 de julio de 2016, relativo al otorgamiento de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 111, de 08 de julio de 2016, relativo a la adjudicación de aprovechamiento micológico lote AV-MIC-0272/2016.
- Decreto número 112, de fecha 11 de julio de 2016, relativo a la aprobación cesión servidumbre de uso a Iberdrola Distribución Eléctrica en la parcela nº 1 del polígono 11.
- Decreto número 113, de fecha 14 de julio de 2016, relativo a la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en la calle Hermanos Rivero, S/n de esta localidad.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 114, de fecha 01 de Agosto de 2016, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de la Guardería municipal del mes de julio de 2016.
- Decreto número 115, de fecha 01 de Agosto de 2016, relativo a la concesión de Licencias Urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 116, de fecha 02 de agosto de 2016, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 14.153,63 €.
- Decreto número 117, de fecha 04 de agosto de 2016, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 118, de fecha 04 de Agosto, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 119, de fecha 04 de agosto de 2016, relativo a la denegación de licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 120, de fecha 05 de agosto de 2016, relativo a la Resolución de expediente sancionador por infracción urbanística. Expte 79/196.
- Decreto número 121, de fecha 10 de agosto de 2016, relativo al otorgamiento de licencia de enganche de agua a la red de abastecimiento municipal.
- Decreto número 122, de fecha 10 de agosto de 2016, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 123, de fecha 10 de agosto de 2016, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 124, de fecha 22 de Agosto de 2016, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 45.735,17 euros.
- Decreto número 125, de fecha 22 de agosto de 2016, relativo a la retención y puesta a disposición del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Salamanca del embargo de créditos a favor de Promociones Artísticas Syra, S.L.
- Decreto número 126, de fecha 24 de agosto de 2016, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número tres en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 127, de fecha 24 de Agosto de 2016, relativo a la adjudicación obra denominada "mejora depósito de agua, en Mombeltrán", por contrato menor.
- Decreto número 128, de fecha 24 de agosto de 2016, relativo a la adjudicación de la obra denominada "Obras en el suministro de agua y dar cumplimiento al R.D. 140/2003", en Mombeltrán, por contrato menor.
- Decreto número 129, de fecha 25 de agosto de 2016, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 130, de fecha 25 de agosto de 2016, relativo a la aprobación del padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable del 2º cuatrimestre de 2016.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 131, de fecha 29 de agosto de 2016, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número cuatro en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 132, de fecha 29 de agosto de 2016, relativo al otorgamiento de autorización de vado permanente.
- Decreto número 133, de fecha 31 de agosto de 2016, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 134, de fecha 01 de septiembre de 2016, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de la Guardería municipal del mes de agosto de 2016.
- Decreto número 135, de fecha 01 de septiembre de 2016, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 136, de fecha 02 de septiembre de 2016, relativo a denegación de licencia ambiental para la implantación de actividad.
- Decreto número 137, de fecha 5 de septiembre de 2016, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 9.134,80 euros.
- Decreto número 138, de fecha 05 de septiembre de 2016, relativo a la Resolución adjudicación del contrato para la enajenación del aprovechamiento ordinario correspondiente al lote de maderas número AV-MAD-0233/2016.
- Decreto número 139, de fecha 06 de septiembre de 2016, relativo al inicio de incoación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas y Veladores.
- Decreto número 140, de fecha 09 de septiembre de 2016, relativo a la delegación de funciones de la Alcaldía en la Segundo Teniente de Alcalde.
- Decreto número 141, de fecha 09 de septiembre de 2016, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 142, de fecha 09 de septiembre de 2016, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número cinco en la modalidad de Ampliación de Créditos.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 24 DE LA ORDENANZA NÚMERO 33, REGULADORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2016 que dice: *"Por la Alcaldía se propone al Pleno la modificación del texto del párrafo final del artículo 24 de la Ordenanza número 33 reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Mombeltrán, que queda redactado de la siguiente forma:*



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

"No se concederán enganches de agua fuera del suelo urbano consolidado, manteniéndose los que en la actualidad estuvieran otorgadas, **a excepción, y siempre que las condiciones técnicas y urbanísticas lo permitan, en los siguientes casos:**

- Residencial**
- Ganadería estabulada**
- Industrial**
- Comercial**
- Educativo**
- Social-Sanitario**
- Turístico."**

Por la Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación del párrafo final del artículo 24 de la Ordenanza nº 33 Reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Mombeltrán, según la siguiente redacción dada anteriormente*

SEGUNDO. *Someter dicha modificación de Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este acuerdo.>>*

Al no producirse ninguna intervención, por la Presidencia se somete la propuesta a votación y por unanimidad de los señores Concejales asistentes, es decir cinco afirmativos, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación del párrafo final del artículo 24 de la Ordenanza nº 33 Reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Mombeltrán, según la siguiente redacción dada anteriormente.*

SEGUNDO. *Someter dicha modificación de Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este acuerdo.*



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LAS DOS FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2017.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2016, que copiada literalmente dice: *“Debiendo el Pleno de la Corporación proceder a la fijación de los dos días de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el próximo año 2017, de acuerdo con lo indicado en el artículo del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, por esta Alcaldía se propone al Pleno la fijación de los dos siguientes días para al año 2017:*

- *Lunes, día 03 de julio de 2017. Fiestas de Ntra. Sra. de la Puebla.*
- *Miércoles, día 16 de Agosto de 2017. San Roque.*

No realizándose ningún tipo de intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada y **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, **es decir por cinco afirmativos, acuerda fijar los dos días de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el año 2017, en las siguientes fechas:**

- **Lunes, día 03 de Julio de 2017. Fiestas de Ntra. Sra. de la Puebla.**
- **Miércoles, día 16 de Agosto de 2017. San Roque.**

PUNTO QUINTO RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Asistentes si desean formular algún tipo de ruego y preguntas, no formulándose ninguno.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y diecisiete minutos del día de hoy, veintidós de Septiembre de dos mil dieciséis. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Francisco Hernández de la Cruz

D. Lorenzo Juan González Miranda